UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

San Miguel Misiones, 07 de septiembre de 2021.-

Señor
COPCI SA

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03 y su actualización Nº 5.174/05, cumpliendo con el Art. 65 de la mencionada reglamentación, procede a realizar la notificación de la Resolución de Adjudicación del Llamado *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021* realizada por la Administración según Resolución Nº 228/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 que transcripta dice:

ARTÍCULO. 1º. ADJUDICAR a la firma COPCI S.A. con RUC 80082878-0 la obra "PUESTA EN VALOR PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL" IDN° 399.682 POR LA SUMA GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (gs. 588.324.197).-

ARTÍCULO. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 520 Construcciones F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

ARTÍCULO. 3° COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 2992/19; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

San Miguel Misiones, 07 de septiembre de 2021.-

Señor
C.O.G EMPRENDIMIENTOS SA

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03 y su actualización Nº 5.174/05, cumpliendo con el Art. 65 de la mencionada reglamentación, procede a realizar la notificación de la Resolución de Adjudicación del Llamado *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021* realizada por la Administración según Resolución Nº 228/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 que transcripta dice:

ARTÍCULO. 1°. ADJUDICAR a la firma COPCI S.A. con RUC 80082878-0 la obra "PUESTA EN VALOR PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL" IDN° 399.682 POR LA SUMA GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (gs. 588.324.197).-

ARTÍCULO. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 520 Construcciones F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

ARTÍCULO. 3° COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 2992/19; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

San Miguel Misiones, 07 de septiembre de 2021.-

Señor
PSL PROVISION SERVICIO Y LOGISTICA

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03 y su actualización Nº 5.174/05, cumpliendo con el Art. 65 de la mencionada reglamentación, procede a realizar la notificación de la Resolución de Adjudicación del Llamado *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021* realizada por la Administración según Resolución Nº 228/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 que transcripta dice:

ARTÍCULO. 1º. ADJUDICAR a la firma COPCI S.A. con RUC 80082878-0 la obra "PUESTA EN VALOR PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL" IDN° 399.682 POR LA SUMA GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (gs. 588.324.197).-

ARTÍCULO. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 520 Construcciones F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

ARTÍCULO. 3° COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 2992/19; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.
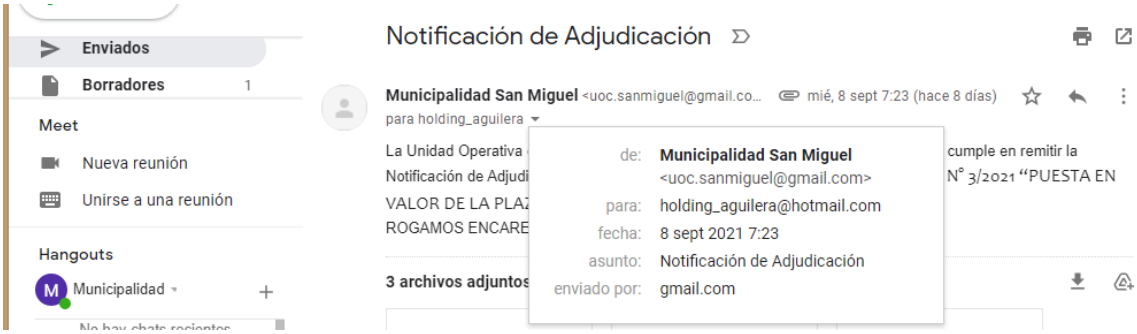
Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC